



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org

06420-S

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Segunda Conferencia
de Ministros de Industria*
El Cairo, 18-23 diciembre 1973

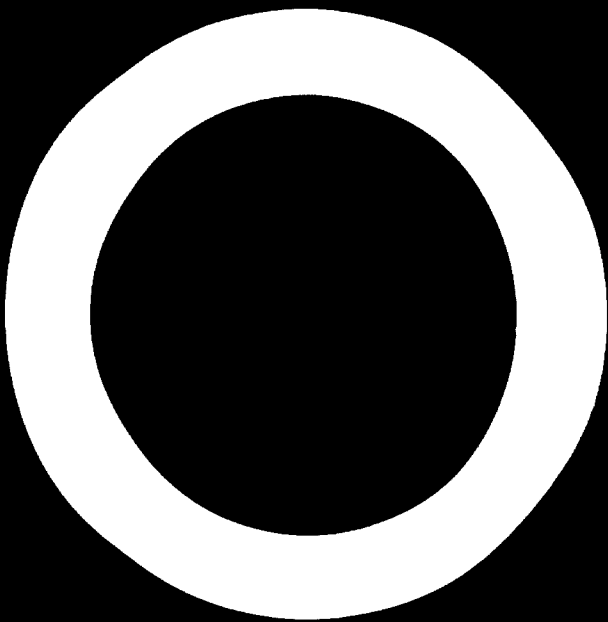
LA INDUSTRIALIZACION EN AFRICA

Principios y pautas
para la cooperación y el desarrollo

DECLARACION

(En un anexo al presente documento figuran
las recomendaciones de la Primera Reunión de la Comisión
de Seguimiento de la Industrialización Africana,
Addis-Abeba, septiembre de 1974)

*Patrocinada por
la Comisión Económica para Africa (CEPA),
la Organización de la Unidad Africana (OUA) y
la Organización de las Naciones Unidas
para el Desarrollo Industrial (ONUDI)



La Segunda Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos, patrocinada por la Comisión Económica para Africa, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, se celebró en El Cairo (Egipto), del 18 al 23 de diciembre de 1973. El 23 de diciembre de 1973, la Conferencia adoptó una declaración sobre "La industrialización en Africa: principios y pautas para la cooperación y el desarrollo". En esta declaración se formulan las medidas y actuaciones políticas que se han de llevar a efecto a los niveles nacional, regional e internacional para promover y acelerar la industrialización en Africa durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La Conferencia recomendó, además, que los principios y pautas fundamentales formulados en la declaración constituyesen la postura africana en las negociaciones internacionales, en particular durante la Segunda Conferencia General de la ONUDI, y pidió al Presidente que transmitiera la declaración a la Segunda Conferencia General de la ONUDI, que se celebrará en Lima (Perú) en marzo de 1975.

A continuación se reproduce el texto de la declaración.

La industrialización en África: principios y pautas para la cooperación y el desarrollo

DECLARACION

Nosotros, Ministros africanos de Industria, reunidos en la ciudad de El Cairo, en la República Árabe de Egipto, del 18 al 23 de diciembre de 1973,

Habiendo considerado el bajo nivel y el lento ritmo de industrialización registrados en la región durante los dos primeros años del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en comparación con el objetivo establecido por las Naciones Unidas en la Estrategia Internacional del Desarrollo,

Tomando nota con inquietud de que, en muchos países africanos, la industrialización no ha dado hasta ahora impulso importante al desarrollo, al cambio estructural, ni al empleo, y que, si bien en el último decenio se ha ampliado la gama de industrias establecidas, los países africanos continúan importando en mayor proporción que los de otras regiones la mayoría de los bienes de consumo, intermedios y de capital que necesitan,

Habiendo examinado las principales restricciones con que tropieza la industrialización en la región, y las diferentes maneras de salvarlas,

Reconociendo las graves consecuencias de la continuada inestabilidad del sistema monetario internacional, el creciente poder e influencia de las sociedades multinacionales en las relaciones económicas y políticas de desarrollo globales, y los perjuicios que acarrearán a la industrialización de África los arreglos comerciales poco equitativos,

Tomando nota además, con inquietud, de la disminución del suministro de asistencia técnica y financiera de fuentes bilaterales y multilaterales para el desarrollo económico y social en general, y para la industrialización en particular, en África,

Convencidos de que el bienestar y el desarrollo de la región en general no se pueden promover eficazmente a menos que se aborden con éxito los problemas y dificultades especiales de los países menos adelantados y se eliminen las áreas aisladas en que reinan la pobreza extrema y el desempleo masivo,

Recordando a este respecto la resolución 62 (III), aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su tercer período de sesiones, celebrado en Santiago de Chile en marzo de 1972, en la que se pide que se adopten medidas especiales para ayudar a los países menos adelantados; y la resolución 1797 (LV), aprobada por el Consejo Económico y Social en su 55° período de sesiones, relativa a la asistencia a las zonas afectadas por la sequía en África,

Recordando además la resolución aprobada en septiembre de 1973 por la 4ª Conferencia en la Cumbre de los Países no Alineados, titulada "Efectos económicos de la agresión israelí contra los Estados Arabes", según figura en la Resolución Económica núm. 6; y tomando nota de los nocivos efectos que la continuada inestabilidad de la situación ejerce sobre la industrialización de los países africanos,

Alentados por los esfuerzos concertados de los gobiernos africanos para promover y salvaguardar los intereses económicos vitales del conjunto de la región, particularmente en las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, en la labor preparatoria de las negociaciones comerciales multilaterales que se espera empiecen efectivamente en 1974 con el auspicio del GATT, y en las negociaciones del Grupo de los Veinte sobre la reforma del sistema monetario internacional,

Inspirados por la Carta relativa a la independencia económica que aprobaron los Jefes de Estado de la OUA en su décimo período de sesiones ordinario, celebrado en Addis-Abeba en mayo de 1973; y por el Programa de acción para la cooperación económica aprobado por la Cuarta Conferencia de Países no Alineados, celebrada en Argel en septiembre de 1973,

PARTE PRIMERA

1. *Declaramos nuevamente* nuestra dedicación al logro de las metas y objetivos de industrialización establecidos en la Estrategia Internacional de desarrollo económico y social, en la Estrategia africana de desarrollo en el decenio de 1970, y en la Declaración africana sobre cooperación, desarrollo e independencia económica, aprobada en el décimo período de sesiones de la asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, en mayo de 1973;

2. *Reafirmamos* la función de la industrialización como instrumento dinámico de crecimiento de la estrategia del desarrollo de los países africanos;

3. *Pedimos* a los gobiernos africanos que intensifiquen las medidas encaminadas a movilizar completa y eficazmente sus recursos humanos y

naturales, a fin de que la industrialización pueda cumplir en el plazo más breve posible la función estratégica que le está asignada para la transformación económica y social de la región;

4. *Reiteramos* que sólo en el marco de un sector industrial firme y dinámico se podrán obtener para la región arreglos equitativos globales sobre comercio e inversión y mayores beneficios económicos;

5. *Instamos*, por tanto, a los gobiernos africanos a que tengan plenamente en cuenta las necesidades a medio y largo plazo de la industria en las series de negociaciones multilaterales que actualmente realizan;

6. *Reafirmamos* la soberanía permanente y plena de cada Estado sobre sus recursos naturales en todas sus formas y, por consiguiente, *recomendamos* la creación de un Consejo Africano para el Aprovechamiento de los Recursos Minerales con el fin de promover el incremento de la elaboración industrial en África de los recursos minerales de África y de alentar la armonización de políticas y medidas que puedan conducir al aumento de los ingresos dimanados de tales recursos;

7. *Adoptamos* el concepto de la empresa multinacional intrafricana por considerar que es un instrumento apropiado para impulsar la cooperación industrial, particularmente para crear industrias multinacionales y eliminar las limitaciones que el mercado impone a ciertos proyectos, y *pedimos* a los gobiernos africanos que inicien consultas sobre proyectos multinacionales;

8. *Reiteramos* nuestra dedicación a la promoción y desarrollo de la autosuficiencia africana y, a este fin, instamos a los gobiernos a adoptar políticas y tomar medidas que se traduzcan en una mayor cooperación técnica y financiera entre los países de África;

9. *Reiteramos asimismo* nuestro deseo de alcanzar la más plena cooperación, así en las esferas tecnológicas como en las financieras, con las naciones en desarrollo de fuera del continente africano;

10. *Recomendamos* la adopción de políticas y programas apropiados para crear capacidad tecnológica a nivel nacional, subregional y regional;

11. *Deploramos* que los países africanos, a pesar de haberse esforzado por definir sus prioridades de desarrollo y reforzar sus mecanismos de ejecución a nivel nacional, no hayan recibido una corriente internacional, proporcional y adecuada, de recursos financieros, particularmente en lo tocante al sector industrial; y que no se hayan realizado condiciones exteriores aceptables;

12. *Instamos* a los países desarrollados a que asuman su responsabilidad y aseguren una transferencia neta de recursos financieros hacia los países africanos conforme a los objetivos establecidos por las Naciones Unidas en la

Estrategia Internacional del Desarrollo, en particular con el fin de que los países africanos puedan desarrollar sus economías incrementando la contribución del sector industrial a su producto nacional bruto;

13. *Instamos asimismo* a las instituciones financieras internacionales a que reexaminen su política crediticia y las condiciones y plazos de los préstamos con miras a adoptarlos a las necesidades industriales de los países africanos, y en particular a las de los países menos adelantados y a las de los países sin litoral;

14. *Instamos también* al PNUD y a la ONUDI a que agilicen y perfeccionen la asignación de recursos a la industria, y *pedimos* al PNUD que incremente la asignación que — por conducto de la ONUDI, a la que incumbe la función central de coordinación en la esfera industrial — destina a los programas africanos de industrialización;

15. *Felicitamos* al Secretario Ejecutivo de la CEPA y al Director Ejecutivo de la ONUDI por las medidas que han adoptado para establecer en la sede de la CEPA una División Mixta de Industria CEPA/ONUDI, que comenzará a funcionar el 1 de enero de 1974; y *recomendamos* que las dos organizaciones, conjuntamente, tracen un programa de trabajo y prioridades para África basado en las recomendaciones contenidas en la presente Declaración;

16. *Decidimos* establecer una comisión — integrada por la Mesa de la Conferencia y por las organizaciones patrocinadoras, es decir, la OUA, la CEPA y la ONUDI — que, en los periodos comprendidos entre reuniones de la Conferencia, se encargue de la aplicación de las resoluciones y decisiones de ésta e informe a la próxima Conferencia de Ministros de Industria de países africanos, que se celebrará en 1975, sobre los progresos realizados en cuanto a la aplicación de las recomendaciones formuladas en la presente declaración;

17. *Afirmamos* que la presente Declaración, así como los principios y pautas fundamentales para la cooperación y el desarrollo que en ella se formulan, representan el sentir común de la región africana en cuanto a los principios fundamentales de una declaración internacional sobre industrialización y cooperación que definiría un plan general de acción para la asistencia a los países en desarrollo — en particular, a los menos adelantados de entre ellos — en sus esfuerzos por acelerar la industrialización y por conseguir una participación más equitativa en las actividades industriales en el contexto de una nueva división internacional del trabajo en la esfera industrial;

18. *Recomendamos* que los principios y pautas fundamentales que se formulan en la presente Declaración constituyan la postura africana en las negociaciones internacionales, en particular durante la Segunda Conferencia General de la ONUDI; y *pedimos* al Presidente de la Conferencia que transmita el texto de la presente Declaración a la Segunda Conferencia General de la ONUDI, que se celebrará en Lima (Perú) en marzo de 1975.

PARTE SEGUNDA

Principios y pautas fundamentales para la cooperación y el desarrollo

A. Políticas nacionales de desarrollo industrial

La eficacia y la eficiencia de las políticas nacionales de desarrollo industrial determinan el ritmo y la dirección de la industrialización. La planificación y la adopción de decisiones a nivel nacional son labores necesarias para fomentar el más rápido desarrollo de las aptitudes profesionales, las instituciones y los recursos financieros que la industrialización acelerada requiere. Naturalmente, las medidas y actuaciones políticas diferirían según el país, con arreglo a su dotación de recursos y grado de industrialización. Cabe indicar que los países africanos habrían de asignar lugares elevados, en su escala de prioridades, a las actuaciones siguientes:

- i)* el robustecimiento del vínculo existente entre la agricultura y la industria mediante la promoción del desarrollo de agroindustrias dinámicas y otras industrias agrícolas y orientadas hacia los servicios;
- ii)* la formulación de una estrategia y unos planes de industrialización a largo plazo claramente definidos; y de políticas y medidas concretas para su ejecución, inclusive mediante el establecimiento de mecanismos institucionales y de examen y evaluación a fin de mantener en constante observación la actuación y los progresos realizados; y de un plan a largo plazo para la capacitación y desarrollo del personal necesario;
- iii)* la formulación de una política bien definida sobre los respectivos papeles que la propiedad pública, privada y extranjera deben desempeñar en el desarrollo de diversos sectores de la industria, y el cumplimiento de esa política;
- iv)* el establecimiento de políticas, programas, servicios e instituciones para fomentar el desarrollo del empresariado africano;
- v)* el establecimiento de mecanismos e instituciones para controlar y regular la elección y adquisición de tecnología extranjera y las inversiones extranjeras;
- vi)* el establecimiento o robustecimiento de organismos e instituciones auxiliares que proporcionen lo siguiente o se encarguen de ello: financiación industrial, servicios de promoción de inversiones, información industrial, normas industriales, investigación industrial, formación profesional e industrial, formación de personal directivo, y proyección y construcción de plantas manufactureras;
- vii)* la creación y el desarrollo de industrias apropiadas que pudieran ser instrumentos eficaces para consolidar e integrar la economía nacional.

B. Promoción de las exportaciones

A menos que se operen una rápida expansión de los mercados y un rápido aumento del poder adquisitivo, la industrialización no puede sostenerse únicamente por medio de una estrategia de sustitución de importaciones. Desde la perspectiva del objetivo de la industrialización acelerada, la promoción y el desarrollo de capacidades en las industrias exportadoras son indispensables para el logro de las metas de industrialización. Los países africanos necesitarían formular políticas de exportación y emprender acciones bien meditadas para aumentar y diversificar las fuentes de las que pueden obtener divisas. Las principales esferas en que procede adoptar medidas de política y cumplir actuaciones son las siguientes:

- i) la explotación de mercados de exportación basándose en las posibilidades que ofrecen los recursos naturales africanos, mediante una vigorosa campaña de fomento y la oportuna creación de industrias exportadoras;
- ii) la formulación y aplicación de políticas y programas encaminados a lograr que los recursos naturales africanos, renovables y no renovables, se elaboren en la máxima medida posible en los países de origen antes de su exportación;
- iii) la creación y el robustecimiento de la infraestructura de exportación necesaria para sostener una política de exportación dinámica, incluyendo servicios de control de calidad y de normalización, información sobre mercados y especialización de personal en las necesidades y problemas generales de los exportadores, y el seguimiento de una política de divisas que tenga plenamente en cuenta las necesidades del sector exportador;
- iv) las recomendaciones referentes a la creación de un *Consejo Africano para el Aprovechamiento de los Recursos Minerales* para fomentar la eficaz coordinación de políticas y programas con respecto a la explotación y utilización de los recursos minerales;
- v) la promoción, según proceda, de medidas de política y actuaciones que faciliten la reubicación de industria en Africa;
- vi) la consideración de la posibilidad de utilizar la subcontratación como instrumento eficaz de la política de exportación.

C. Integración de industrias

En Africa, la característica básica actual de la industrialización es el predominio de las industrias pequeñas, de costos elevados, que no han logrado ocasionar la deseada transformación de las estructuras económicas ni elevar los niveles de ingresos y de empleo. Si se desea que la industrialización

désempñe un papel dinámico en el desarrollo económico y social de los países africanos, éstos habrán de crear industrias grandes, de costos reducidos. Como tales industrias sólo pueden establecerse mediante una ampliación de los mercados posibilitada por países interafricanos, sería preciso conceder la máxima prioridad a las políticas y programas de desarrollo de industrias multinacionales africanas. Para ello, habría que intensificar la actuación en relación con lo siguiente:

- i)* la identificación y promoción de mecanismos institucionales apropiados para facilitar el establecimiento de empresas multinacionales africanas;
- ii)* la armonización de planes nacionales de desarrollo y la coordinación de programas de desarrollo industrial entre países africanos;
- iii)* la formulación y ejecución de programas a largo plazo para la expansión del comercio de manufacturas entre países africanos mediante la progresiva eliminación de barreras comerciales y la mejora de las redes de transporte intraafricanas;
- iv)* la identificación de oportunidades de cooperación entre países africanos para desarrollar y compartir fuentes de energía, hidroeléctrica y de otros tipos, para fines industriales;
- v)* la iniciación y prosecución, por grupos especificados de países de consultas multilaterales sobre industrias multinacionales;
- vi)* la promoción del concepto de la empresa multinacional africana como instrumento con que facilitar y adoptar decisiones referentes a proyectos industriales concretos;
- vii)* la búsqueda de cooperación, a niveles bilaterales y multilaterales, en cuanto a estudios de preinversión referentes a industrias multinacionales africanas; y
- viii)* la movilización y coordinación de esfuerzos de las organizaciones intergubernamentales y regionales de Africa con objeto de lograr cuanto antes un rápido avance en la cooperación entre países africanos con respecto a industrias multinacionales.

D. Promoción de las inversiones

Si bien los propios países africanos continuarían soportando la mayor carga de la industrialización, la inversión extranjera desempeñaría una importante función complementaria, especialmente con respecto a la transmisión de aptitudes tecnológicas y de gestión. Para lograr ventajas

máximas y equitativas, habría que formular, negociar y aplicar con constancia medidas de política y actuaciones relacionadas con los aspectos siguientes:

- i)* la creación y el robustecimiento de mecanismos de promoción de inversiones;
- ii)* la promoción de leyes sobre inversiones en Africa que proporcionen el marco en que aplicar condiciones uniformes para la inversión;
- iii)* la asistencia de la ONUDI y de la UNCTAD, en cooperación con la C'EPA y la OUA, para la realización de un estudio pormenorizado y amplio de los problemas relativos a la transmisión y utilización de tecnología industrial en Africa, con el propósito de formular recomendaciones que pudieran ser de utilidad para los gobiernos africanos a los fines de trazar y ejecutar programas a largo plazo de constitución de instituciones y de capacitación, y de dar pautas para la adquisición y utilización de tecnología a nivel nacional, subregional y regional.

E. Autosuficiencia africana

En Africa, la aceleración de la industrialización depende de que se llegue a la autosuficiencia africana y del grado de autosuficiencia que se logre. La cooperación entre los países africanos constituye un instrumento básico para promover y desarrollar la autosuficiencia; y será preciso intensificar los esfuerzos encaminados a formentar la acción colectiva para resolver los problemas comunes. En particular, se necesitan políticas y actuaciones para incrementar la cooperación técnica y financiera entre los países africanos mediante lo siguiente:

- i)* acuerdos bilaterales y multilaterales sobre intercambio de know-how y de personal;
- ii)* creación de instituciones regionales y subregionales que se ocupen de actividades de investigación y normalización industriales, capacitación de personal directivo y de operarios, y desarrollo tecnológico;
- iii)* empresas interestatales para la inversión en la industria;
- iv)* formulación de políticas y ejecución de programas encaminados a reemplazar cuanto antes al personal extranjero dedicado a la tarea de concebir, programar y hacer funcionar proyectos y empresas industriales;
- v)* asistencia de organizaciones internacionales para identificar los sectores que más se prestan a la cooperación técnica y financiera entre países africanos y coordinar programas de cooperación técnica a nivel regional e interregional.

F. Cooperación técnica y financiera

La magnitud del proceso de industrialización de Africa exige la utilización oportuna y sensata de asistencia técnica y financiera. Sería preciso orientar a las fuentes bilaterales y multilaterales de asistencia hacia los sectores que, a la luz de las necesidades existentes, tienen mayor prioridad. En particular, habría que actuar con vistas a movilizar la asistencia externa a los sectores relacionados con lo siguiente:

- i)* actividades de preinversión, incluso la identificación, preparación y selección de proyectos industriales de ámbito nacional y multinacional;
- ii)* explotación y utilización industrial de los recursos naturales, renovables y no renovables, de Africa, en particular de los recursos forestales, mineros y agropecuarios;
- iii)* promoción y realización de programas y servicios de capacitación adecuados encaminados a desarrollar las aptitudes profesionales africanas a fin de hacer frente a toda la gama de actividades de industrialización, incluida la formación de operarios de producción, gerentes de empresa y personal dedicado a actividades de evaluación de proyectos, promoción de inversiones, administración de programas de industrialización, investigaciones industriales, normalización y tecnología, y desarrollo de la pequeña industria y de la industria rural;
- iv)* financiación de proyectos encaminados a facilitar la celebración de consultas y negociaciones entre países africanos para la ejecución de proyectos industriales concretos;
- v)* desarrollo de la capacidad africana de exportación de manufacturas;
- vi)* formación, a nivel nacional y multinacional, de un sistema coherente y coordinado de instituciones de desarrollo industrial;
- vii)* provisión de mayores recursos, con cargo al programa SIE para la asistencia que se requiera para hacer frente a proyectos urgentes de corta duración;
- viii)* el logro de la transmisión de la corriente neta de recursos señalada en la Estrategia Internacional del Desarrollo formulada por las Naciones Unidas —a saber: el uno por ciento del PIB de los países industrializados— en el menor tiempo posible; y el encauzamiento de una proporción creciente de esos recursos hacia el sector industrial;
- ix)* creación y robustecimiento de una estructura política e institucional que permita utilizar con la máxima eficacia y equidad los recursos de financiación externa para acelerar la industrialización de Africa.

G. Los países menos adelantados

Los países menos adelantados plantean un conjunto de problemas que requieren medidas especiales, si se quiere que la región africana en su conjunto consiga promover una industrialización rápida. Habrá que aunar esfuerzos, y adoptar medidas especiales, para movilizar un mayor volumen de recursos de las instituciones de financiación de la región africana y de la comunidad internacional a fin de posibilitar la puesta en marcha de proyectos innovadores en esos países y la constitución de una sólida base para la promoción de su industrialización mediante medidas y proyectos como los siguientes:

- i)* establecimiento de plantas piloto basadas en los resultados de actividades de investigación y desarrollo tecnológico sobre la utilización de los recursos disponibles;
- ii)* creación de unidades de producción integradas, en esferas tales como la maquinaria agrícola; de industrias mecánicas apropiadas; y de servicios de mantenimiento y reparación;
- iii)* promoción de planes de desarrollo rural integrado en los que se prevea el establecimiento de unidades de producción pequeñas;
- iv)* establecimiento de zonas francas para alentar e incrementar las exportaciones dimanadas de proyectos industriales basados en la promoción de la subcontratación internacional;
- v)* financiación de parques industriales completos;
- vi)* medidas encaminadas a reducir los costos de producción de las empresas industriales.

H. Cooperación internacional

Para que la industrialización de Africa avance en forma sostenida y significativa, será preciso transformar la situación de total dependencia respecto de las importaciones en que se encuentran los países africanos en cuanto a técnicas de trabajo, tecnologías y productos industriales intermedios, pasando a una estructura de interdependencia basada en principios de interés y beneficios mutuos. Será preciso que los países africanos, como grupo, adopten las siguientes medidas y persigan los siguientes objetivos con respecto a la estrategia y estructura de la cooperación internacional:

- i)* modificación de las políticas y programas de los países industrializados en la medida necesaria para facilitar la localización en países africanos de industrias destinadas a abastecer mercados de exportación en el contexto de una estructura convenida de división internacional del trabajo que redunde en beneficio de ambas partes;

- ii) celebración de negociaciones encaminadas a elaborar un programa global y equitativo de cooperación industrial con otras regiones en desarrollo en el contexto de las decisiones tomadas, y de las pautas dadas, por la Conferencia de naciones no alineadas celebrada en Argel del 5 al 8 de septiembre de 1973;**
- iii) promoción de la cooperación industrial entre empresas de países industrializados y de países africanos para que éstos puedan beneficiarse de programas tales como los de adaptación de productos, subcontratación internacional, división de la producción y de los mercados, proyección y estudio tecnológico conjuntos, y otras formas de acuerdos sobre empresas mixtas;**
- iv) incremento de las exportaciones africanas de manufacturas mediante la eliminación y/o reducción de las barreras comerciales y de las prácticas comerciales restrictivas que se mantienen y practican en los países industrializados, particularmente en lo que concierne a los productos elaborados y semielaborados a partir de materias primas africanas;**
- v) incremento y coordinación de los estudios de viabilidad y tecnológicos encaminados al establecimiento más rápido posible de industrias nacionales, multinacionales y de exportación;**
- vi) introducción de las medidas y servicios necesarios para atraer a África a inversionistas innovadores en industrias de vanguardia;**
- vii) fomento —generando interés al respecto y estimulando la actuación correspondiente— de las actividades de investigación y desarrollo de los países industrializados encaminadas a adaptar procesos tecnológicos y unidades de producción a las dotaciones de factores, y a las dimensiones de los mercados, peculiares de los países africanos;**
- viii) promoción de la aceptación del concepto de una división internacional del trabajo en el marco de la cual los países africanos podrían proceder a crear las industrias que mejor se adaptasen a sus necesidades concretas;**
- ix) creación de nuevas formas de cooperación internacional basadas en medidas concretas, tales como:**
 - a) una mayor difusión e intercambio de información industrial;**
 - b) la creación de instituciones financieras; y**
 - c) el estímulo de la cooperación en esferas tales como la subcontratación internacional, la adaptación de productos y los acuerdos sobre ventas.**

Anexo

PRIMERA REUNION DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA INDUSTRIALIZACION AFRICANA

Addis Abeba, 23 y 24 septiembre 1974

Actualización de la Declaración sobre "La industrialización en Africa" aprobada por la Segunda Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos, celebrada en El Cairo en diciembre de 1973

(Extracto del Informe)

C. Postura común africana ante la Segunda Conferencia General de la ONUDI

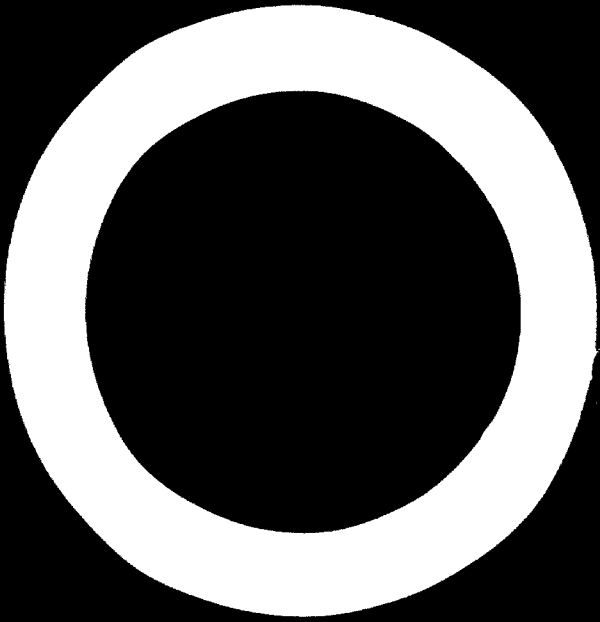
- i) La contribución de Africa a la formulación de un plan de acción en la esfera de la industrialización en la Conferencia de Lima ha sido enunciada en la Declaración de El Cairo y refrendada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA. A la luz de acontecimientos más recientes y del mandato asignado a la Comisión, el Grupo Africano debería aprobar ciertas adiciones y ampliaciones.*
- ii) Al formular su postura con vistas a la Conferencia de Lima, los países africanos deben adoptar un conjunto común de principios y de objetivos específicos. Esos principios y objetivos deben recogerse en las conclusiones de la reunión del Grupo de los 77 que se celebrará en Viena en diciembre de 1974 y, subsiguientemente, en las negociaciones entre países desarrollados y en desarrollo previstas para enero de 1975 en Viena, así como en la misma Conferencia de Lima.*
- iii) La participación de Africa en la producción industrial mundial arroja la cifra infinitesimal de 0,5%, y no ha variado en los 15 años largos de independencia africana. Debería fijarse un objetivo cuantitativo para el aumento de esa participación a fin de que se elevase hasta alcanzar, por ejemplo, una cifra superior al 2% para el año 2000. La CEPA y la ONUDI deben enunciar con mayor amplitud este objetivo, precisando las consecuencias que entrañaría, en un programa para el desarrollo industrial de la región africana durante los próximos 25 años, programa que debería someterse a la Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos de Nairobi. En dicho programa debería prestarse especial atención a una distribución más uniforme de la actividad industrial dentro de la propia Africa.*
- iv) La escasa participación de los países africanos en la producción industrial mundial, y el hecho de haber sido los últimos en iniciar la industrialización, indican la necesidad de prestarles especial atención al aplicar las resoluciones relativas al establecimiento de un nuevo orden económico internacional aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones, en mayo de 1974.*
- v) Como único medio eficaz de reforzar la postura de los países africanos en el contexto de la nueva división internacional del trabajo, la comunidad internacional debe ayudar a la creación de una base más sólida para la industrialización de Africa en la que se incluyan la mano de obra y la maquinaria requeridas para la ejecución de proyectos industriales, la formulación de políticas y de programas industriales apropiados y la coordinación de los planes de países africanos contiguos en la esfera industrial.*

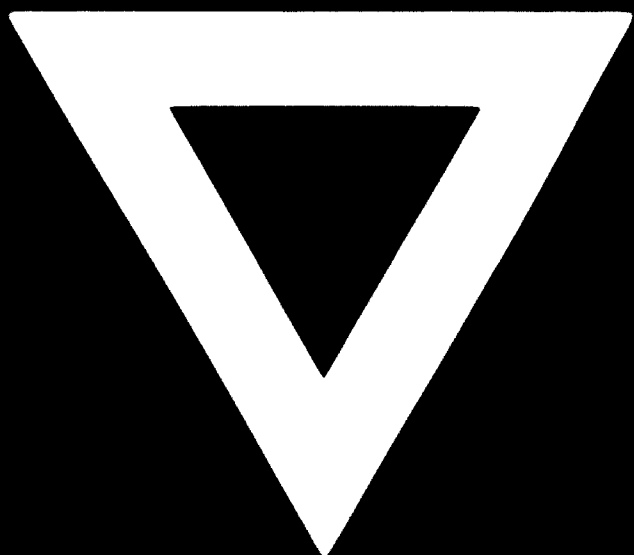
- vi) África debe apoyar las recomendaciones de la Conferencia de Lima que tiendan al logro de los objetivos ya formulados en apoyo de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo así como al cumplimiento de los compromisos contraídos al respecto.
- vii) Al mismo tiempo, el Grupo Africano debe apoyar el concepto de una nueva división internacional del trabajo, y un programa de acción correspondiente, que vayan más lejos que las previsiones contenidas en la Estrategia. Los acontecimientos recientes han impuesto la necesidad de una nueva relación económica internacional, particularmente en lo tocante a la utilización de las materias primas y de los recursos naturales.
- viii) África, y las demás regiones en desarrollo, deben obtener más fácil acceso a los recursos necesarios para elevar su participación en la producción industrial mundial. Para lograrlo, deben establecerse algunas limitaciones cuantitativas en cuanto al nivel de utilización de los recursos naturales no renovables, y en cuanto a la tasa de aumento de ese nivel, en los países más adelantados. El hecho de que esos recursos, tanto materiales como tecnológicos, sigan solicitándose con vistas a su creciente aplicación militar resulta especialmente injustificado.
- ix) Es preciso que África colabore con las demás regiones que aspiran a un orden mundial nuevo y más racional, a fin de armonizar los objetivos de los diferentes países y regiones. En el marco de una nueva modalidad de cooperación industrial, deben emprenderse investigaciones en común para obtener una tecnología nueva destinada a aumentar la oferta y a economizar materias primas y energía, en contraste con la vieja tendencia a pensar que estos recursos son económicos e ilimitados y pueden explotarse simplemente para satisfacer afanes de lucro. Los recursos del mar deberían explotarse, primordialmente, en interés de la mayoría de la población del mundo, y no indiscriminadamente en provecho de unos pocos. Los gobiernos del mundo han de suscribir una distribución más racional de los recursos del mundo, basada en las necesidades elementales de los pueblos, más bien que en la actual distribución del poder adquisitivo entre ellos. Es preciso dar prioridad, en la investigación y el desarrollo de tecnología industrial, al consumo y a otros requisitos del bienestar de las masas de todos los países.
- x) La única forma de elaborar un nuevo orden económico internacional consiste en implantar un sistema de consulta continua entre los gobiernos y los intereses industriales de los países desarrollados y en desarrollo. Ese orden debe basarse en el principio de que la industrialización de los países en desarrollo — que, para fines del siglo en curso, contarán con más del 80% de la población mundial — redunde en beneficio de los propios países desarrollados. Dejar a esa gran mayoría de la población mundial en su actual nivel de pobreza sería mermar la capacidad de industrialización y de comercio del mundo entero. No puede, pues, interesar a los países desarrollados que esa pobreza persista; y la industrialización ha de ser, a la larga, un instrumento fundamental para reducir la pobreza de las masas.
- xi) Ya no pueden los países africanos seguir aplicando la política consistente en tratar de subvenir a sus necesidades de manufacturas — incluso las más sencillas — mediante la exportación de materias primas. Sus respectivos mercados nacionales, así como sus acervos nacionales de mano de obra y de materias primas, deben permitirles emprender el camino que lleva a la industrialización con miras a satisfacer por sí mismos una fracción razonable

de su demanda de manufacturas. La industrialización de alimentos, la provisión de los elementos necesarios para la modernización de la agricultura, la producción de materiales de construcción y de bienes de uso doméstico, ropa, calzado y materiales de aplicación cultural y sanitaria, ofrecen oportunidades que cada país en desarrollo puede utilizar como base de partida para la formación de una economía industrial.

- xvii) Los organismos internacionales deben coadyuvar en la organización de estos procesos de consulta y negociación. Deben definir una base técnica común para el diálogo; allegar información sobre los planes y objetivos de los diversos países miembros; y contribuir a la aplicación de las decisiones convenidas. Como responsabilidad especial, les incumbe la de ayudar a robustecer la posición de los participantes más débiles en los programas de cooperación industrial.
- xviii) Los países africanos deben tratar de participar cada vez más en la economía industrial internacional como exportadores e importadores de manufacturas. Esto haría de ellos mercados mejores, y no menos lucrativos, para los actuales países adelantados y, al mismo tiempo, les permitiría participar de manera más equitativa en las ventajas que reporte la cooperación económica internacional.
- xix) Debe crearse un Fondo para la Industrialización Africana a fin de apoyar el nuevo papel previsto para Africa en el contexto de la industria mundial.
- xx) Es necesario efectuar estudios para la prospección, en los países menos adelantados, de nuevos recursos naturales a fin de que esos países puedan participar eficazmente en el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y aprovechar las ventajas que éste reporte.







75.08.20